

**De:** [economicas-pdi-request@uma.es](mailto:economicas-pdi-request@uma.es) en nombre de [Decanato Económicas](#)  
**A:** [economicas-pdi@uma.es](mailto:economicas-pdi@uma.es)  
**Asunto:** [economicas-pdi] Suspensión de actividades docentes presenciales en la Facultad  
**Fecha:** jueves, 12 de marzo de 2020 22:59:56

---

Estimado/a compañero/a, se suspenden todas las Actividades Docentes Presenciales, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a partir de mañana viernes y hasta el 30 de marzo. Te adjunto el Comunicado del Rector de la UMA y el Texto del comunicado de rectores y rectoras de las universidades andaluzas. Ante cualquier novedad o noticia que surja te mantendré informado.

Un saludo

### ***Comunicado del Rector de la Universidad de Málaga:***

*Como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID-19, las universidades andaluzas, siguiendo las directrices del Gobierno de Andalucía, han comunicado la suspensión de todas las actividades docentes presenciales (teóricas y prácticas), desde el día 16 de marzo hasta el día 30 de marzo, fecha en la que se evaluará nuevamente la situación.*

*En la Universidad de Málaga, y atendiendo a su situación excepcional, la actividad docente de carácter presencial se suspenderá desde **mañana viernes día 13 de marzo**.*

### ***Texto del comunicado de rectores y rectoras de las universidades andaluzas:***

*Como consecuencia de los efectos de la pandemia del COVID-19 en nuestra comunidad autónoma, las universidades andaluzas, siguiendo las directrices del Gobierno de Andalucía, comunican la suspensión de todas las actividades docentes presenciales (teóricas y prácticas), desde el día 16 de marzo hasta el día 30 de marzo, fecha en la que se evaluará nuevamente la situación.*

*Por extensión, también se suspenderán temporalmente las actividades siguientes:*

- Cursos y actividades programadas en los espacios de las universidades.*
- Actividades culturales.*
- Actividades asociadas a prácticas curriculares y extracurriculares desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias. Las prácticas curriculares y extracurriculares que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener en función de la entidad externa.*
- Las salidas de campo.*
- La expedición de comisiones de servicio y desplazamientos fuera de las universidades por motivos laborales, incluidas las comisiones para participar en tribunales de oposiciones, concursos y defensas de tesis doctorales.*

*La suspensión temporal de actividades comportará el cierre de las Bibliotecas, salas de estudio e instalaciones deportivas.*

*Los servicios de Comedor, Cafetería y Copistería podrán mantenerse abiertos, siempre que se garantice el respeto a las normas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias.*

*Los miembros del PDI y del PAS de las universidades continuarán prestando sus servicios, salvo en lo relativo a las actividades docentes presenciales.*

*El PDI, en cumplimiento de sus obligaciones docentes, deberá buscar alternativas para desarrollar su labor en forma no presencial.*

*En el caso del PAS, el cierre al público de las instalaciones donde habitualmente*

*desarrolle su trabajo no implicará el cese en la prestación de sus servicios.  
En estas circunstancias de extraordinaria excepcionalidad, los rectores y rectoras andaluzas hacemos un llamamiento a la responsabilidad y el compromiso de toda la comunidad universitaria andaluza, rogando, además, el cumplimiento riguroso de las indicaciones de las autoridades sanitarias.*

---

Eugenio José Luque Domínguez  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad de Málaga  
Teléfonos: 952-131172; 952-131152

